

Pueden reclamar una deuda de una persona fallecida?

Escrito por Gemma - 24/10/2009 12:07

pueden reclamar una deuda de una persona fallecida? durante cuánto tiempo? sus hijos tienen obligación de pagarla? si no, que pasaría? gracias.

Gemma

=====

Re: Pueden reclamar una deuda de una persona fallecida?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/10/2009 12:08

Junto con los bienes y derechos se heredan también las deudas y obligaciones que el fallecido. (artículos 659 y 661 del Código Civil). Por lo que corresponderá su liquidación a la persona o personas que las hayan heredado, con derecho de la parte contrario perjudicada de efectuar las acciones judiciales oportunas si proceden para su cobro.

Sin embargo, por otro lado existe la posibilidad de que los herederos no acepten la herencia, aunque para ello se requeriría que:

- La persona que quiera aceptar o repudiera la herencia sea heredero.
- Y que la sucesión haya sido abierta, es decir, que exista una declaración de fallecimiento.

La repudiación de la herencia sólo podrá efectuarse ante notario.

Salu2

=====

Re: Pueden reclamar una deuda de una persona fallecida?

Escrito por Gemma - 24/10/2009 17:44

sobre la pregunta que he hecho antes de la reclamacion de deuda a persona fallecida; si dicho persona no hubiera otorgado testamento?

Gracias

=====

Re: Pueden reclamar una deuda de una persona fallecida?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/10/2009 18:01

Cuando una persona fallece sin haber otorgado testamento se denomina sucesión intestada o sucesión legítima en el Código Civil.

En este caso, se habrá de efectuar ante notario el trámite de otorgamiento de las Actas de Notoriedad o Declaración de Herederos, supliendo así la falta de testamento, y realizándose dicho trámite antes de la aceptación y adjudicación o partición de la herencia.

Y siguiéndose así con los trámites de aceptación o repudio de la herencia según se decida...

Eso sí, la aceptación y la repudiación de la herencia, una vez hechas, son irrevocables, y no podrán ser impugnadas, salvo casos de excepción como si aparecen algunos de los vicios que anulan el consentimiento, o apareciese un testamento desconocido.

Salu2

=====